

RESOLUCIÓN DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER PROVISIONAL LA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES POR EL PROFESORADO DE RELIGIÓN.

La resolución de esta Dirección General de 9 de julio de julio de 2009 establecía el procedimiento para la provisión de las plazas vacantes tras la finalización del procedimiento de excepcional de asignación de puestos de trabajo, así como las surgidas con la puesta en funcionamiento del curso 2009-2010.

La mencionada resolución establece en su base séptima que se hará pública la lista de participantes ordenados con arreglo a los criterios establecidos en el apartado cuarto de la misma. Dichas listas contemplarán, asimismo, a los aspirantes excluidos con expresión del motivo que originó la exclusión.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstas se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados y subapartados del baremo.

Así pues, en uso de las atribuciones conferidas, esta Dirección General de Política Educativa ha resuelto:

PRIMERO.- Ordenar la exposición de los listados de adjudicación provisional en la dirección de internet: <http://profex.educarex.es>.

SEGUNDO: Conceder a los interesados el plazo de 5 días naturales a partir del día siguiente a la exposición de los referidos listados (del 5 de septiembre al 9 de septiembre de 2009), para que puedan presentar reclamaciones a los mismos.

Las reclamaciones se presentarán dentro del plazo que se señala, en el Registro General de la Consejería de Educación, en las Delegaciones Provinciales de Educación o en las oficinas a que alude el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Consejería de
Educación

*Dirección General de
Personal Docente*

Plaza de España, 8
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 00 80 20
Fax: 924 00 80 26

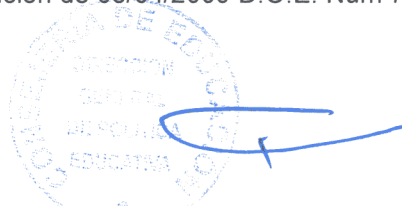
Por razones de agilidad administrativa las reclamaciones se adelantaran via fax al siguiente número 924-00-80-26.

Mérida, 1 de septiembre de 2009

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

(Por delegación de competencias del Consejero de Administración Pública y Hacienda

Resolución de 08/04/2009 D.O.E. Num 71, de 15 de abril)



Fdo.: Felipe Gómez Valhondo